INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2019-2020 Plurianual"
ID 357.047

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de Evaluación conforme con lo establecido en la Resolución Presidencia Nº 836/19 de fecha 20 de marzo de 2019, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe complementario referente al proceso para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2019-2020 Plurianual, ID 357.047**", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.----------

Para el efecto, se encontraron presentes los siguientes funcionarios del INDERT:

- Lic. Julio Cesar Ramos, Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías.
- Sra. Patricia Mendoza, Directora de Coordinación General de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Corresponde señalar que el informe de evaluación ya emitido no amerita otras correcciones, dado que este se ajusta a las normas vigentes, por tanto, solo el punto relacionado a la parte conclusiva es la que ha sido ampliado.----------

CONCLUSION

La Recomendación de adjudicación se realiza considerando que el presente proceso es ejecutado bajo la modalidad de contrato abierto, debiendo ser consignado en la adjudicación el monto máximo señalado en los datos de la licitación; por lo tanto se recomienda adjudicar a la **Firma APOLO 11 S.R.L. con RUC Nº 80022850-2**, por un **Monto Mínimo de Gs. 150.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta millones) y por un **Monto Máximo de Gs. 300.000.000** (Guaraníes trescientos millones). Salvo mejor parecer del Señor Presidente. ----------

Finalmente, en fecha 29 de octubre del 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterio, firmamos demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Julio Cesar Ramos
Jefe de Verificación de Contratos y Garantías
U.O.C - INDERT

Sra. Patricia Mendoza
Directora de Coordinación General
U.O.C. - INDERT